

ANGOL, 25 JUL 2022

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 4129/2022 de fecha 11 de mayo del 2022 de aprobación, que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, Comuna de Angol.
- 2) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- 3) El Decreto Exento N° 1014 de fecha 19 de mayo de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- 4) El Decreto Exento N° 1281 de fecha 17 de junio de 2022, el cual Nombra la Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-28-LP22.
- 5) El Decreto Exento N° 1398 de fecha 30 de junio de 2022, el cual aprueba la Oferta presentada para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-28-LP22, presentada por el Oferente ARSENIO ORTEGA GÓMEZ, RUT 9.329.328-2, por el monto de \$66.563.944.- impuesto incluido y un plazo de 90 días de ejecución.
- 6) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- 7) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- 8) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente ARSENIO ORTEGA GOMEZ, RUT 9.329.328-2, por el monto de \$66.563.944.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-28-LP22.
- 2) El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de Junio de 2022, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” con el Contratista ARSENIO ORTEGA GÓMEZ, RUT 9.329.328-2, por el monto de \$66.563.944.- impuesto incluido y un plazo de 90 días de ejecución.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-28-LP22, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista ARSENIO ORTEGA GOMEZ, RUT 9.329.328-2, por el monto de \$66.563.944.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días.
2. Devuélvase la garantía presentada por Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-28-LP22, a los siguientes oferentes.
 - Depósito a la Vista N° 427207-2, Banco de Chile por un monto de \$2.161.536.- Oferente Comercializadora de Madera, Transporte y Construcción Punto Nativo SPA.
 - Boleta de Garantía N° 0241124, Banco Santander por un monto de \$2.161.536.- Oferente Jorge Iván López Cayuqueo.
 - Depósito a la Vista N° 527241-3, Banco de Chile por un monto de \$2.161.536.- Oferente Arsenio Ortega Gómez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/RDI/.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes